

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Ingeniería Textil por la Universitat Politècnica de València
Universidad solicitante	Universitat Politècnica de València
Universidad/es participante/s	Universitat Politècnica de València
Centro/s	• Escuela Politécnica Superior de Alcoy
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

#### OBSERVACIONES A LA UNIVERSIDAD

Se ha modificado el apartado 4.2 “Requisitos de acceso y admisión”, modificando las titulaciones previas y distinguiendo entre titulaciones preferentes de primer orden y resto de titulaciones, sin haber incluido este cambio en el formulario de modificación.

Se ha modificado en el criterio 10 “Calendario de Implantación”, las enseñanzas que se extinguen, tanto en su título (ligeramente) como en su código numérico (que también es distinto en su segunda parte), sin haber incluido este cambio en el formulario de modificación.

#### MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

---

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

## RECOMENDACIONES

### CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

La Universidad indica en el apartado 5.1: "La oferta de asignaturas "Optativas" estará condicionada por la capacidad docente de los departamentos implicados en su impartición y en base a la demanda. Es decir no se ofertarán asignaturas si alguno de los departamentos responsables tiene un índice de carga docente excesivo o si se espera una baja matrícula". En la respuesta dada por la Universidad a la motivación del informe provisional de ANECA de 05/05/2020 indica como obligación que "Los estudiantes del Máster deberán cursar al menos 18 créditos de entre las asignaturas optativas ofertadas en la "Materia optativa". De acuerdo a lo anterior, el estudiante debería conocer, previo a su matriculación, toda la información relativa a la oferta específica de asignaturas optativas. Este aspecto será objeto de especial seguimiento.

### CRITERIO 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Se debería aportar en la memoria el "Convenio de cooperación entre la asociación de la investigación la industria textil (AITEX) y la Universitat Politècnica de Valencia para la impartición de la docencia del "Master Universitario en Ingeniería Textil", que es necesario incluir, dada la implicación de dicha asociación en el máster, y que ha sido eliminado en la última memoria presentada. Este aspecto será objeto de especial seguimiento.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

## MODIFICACIONES SOLICITADAS

### 0 - Descripción general

Ampliación de la estructura del plan de estudios del máster de 60 ECTS a 90 ECTS. Se pretende incrementar los contenidos de procesos recomendados en la última renovación de la acreditación del título por parte de la AVAP, de forma que se refuerce la adquisición de las competencias del título.

## 1.2 - Descripción de créditos en el título

Se aumenta a 90 ECTS los créditos totales del máster. Los créditos obligatorios se aumentan a 60 ECTS (antes 30).

## 2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se incorpora en este apartado una breve descripción y justificación de la modificación propuesta. Se incorpora la información relativa a las competencias transversales de la Universitat Politècnica de València (UPV), competencias comunes a todos los títulos UPV.

## 3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado

Se eliminan las competencias generales 03, 05. No se incorporan nuevas competencias al título.

## 3.2 - Competencias transversales

Se enumeran las 13 competencias transversales del título.

## 3.3 - Competencias específicas

Se eliminan las competencias específicas 05 y 14. No se incorporan nuevas competencias al título.

## 4.1 - Sistemas de información previo

Se incorpora información del perfil de ingreso recomendado.

## 4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se incorpora en este apartado una breve descripción y justificación de la modificación propuesta. Se incorpora la información relativa a las competencias transversales de la Universitat Politècnica de València (UPV), competencias comunes a todos los títulos UPV.

## 4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se actualiza la información de este apartado con la normativa vigente. Se actualiza la información relativa a la solicitud de reconocimiento de créditos procedentes de títulos

propios (PDF anexo) acorde con la modificación principal solicitada.

#### 5.1 - Descripción del plan de estudios

Se adecúa este apartado a la modificación solicitada. El plan de estudios propuesto consta de 3 módulos (el plan de estudios actual consta de 4 módulos): - Módulo obligatorio (60 ECTS): Contiene 5 materias todas ellas de carácter obligatorio. En el plan de estudios actual este módulo es de 30 ECTS y consta de 4 materias de carácter obligatorio. - Módulo optativo (18 ECTS). Contiene una sola materia de 18 ECTS de carácter optativo ya que en su seno ofrece optatividad al estudiante. En el plan de estudios actual la parte optativa se estructura en dos módulos: "Materias optativas transversales" de 9 ECTS, con 3 materias optativas de 4,5 ECTS cada una, y del módulo "Materias optativas de especialización" de 9 ECTS, con dos materias optativas. - Módulo Trabajo fin de máster (12 ECTS), los mismo ECTS que el módulo Trabajo fin de máster del plan de estudios actual. Se aporta la información referente a las características de los módulos del plan de estudios propuesto, se actualiza las tablas de competencias a adquirir por materia del plan de estudios. Respecto a las materias del plan de estudios, se modifican sus contenidos, la distribución de créditos, competencias y los sistemas de evaluación acorde con el plan de estudios propuesto. Siguiendo las indicaciones del Comité Evaluador : En la materia optativa se actualiza la información. Se actualiza la información de la tabla de competencias transversales a las materias y la tabla de reconocimientos de asignatura entre la memoria actual verificada y la nueva propuesta de modificación.

#### 5.3 - Metodologías docentes

Se añade: Seminario, Tutorías individuales, Aprendizaje Autónomo, Otras metodologías, Actividades complementarias y Trabajo virtual.

#### 5.4 - Sistemas de evaluación

Se añade: Pregunta del minuto.

#### 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se modifican las características de las materias: contenidos, distribución de créditos, competencias y los sistemas de evaluación acorde con el plan de estudios propuesto, indicado en el apartado 5.1 de este formulario de modificaciones. Siguiendo las recomendaciones del comité evaluador: - Se actualiza el apartado "Contenidos" de la materia optativa - Se asocian las competencias transversales a las materias del plan de estudios.

#### 6.1 - Profesorado

Se actualiza la información de este apartado.

#### 6.2 - Otros recursos humanos

Se actualiza la información de este apartado.

#### 7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se actualiza la información de este apartado. Siguiendo las indicaciones del Comité se añade la descripción de los laboratorios para el máster y la descripción de las siglas utilizadas en las tablas anexo I y II del Convenio AITEX- UPV.

#### 8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Se elimina el texto tachado del PDF.

#### 8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Se actualiza este apartado haciendo referencia a las competencias transversales UPV.

#### 10.1 - Cronograma de implantación

Se informa el curso académico en el que se implantarán las modificaciones solicitadas.

#### 10.2 - Procedimiento de adaptación

Se actualiza la tabla de reconocimiento de créditos entre el plan de estudios extinguido (4310283) y el plan de estudios propuesto en esta modificación (4315002).

#### 11.1 - Responsable del título

Se actualiza la información del responsable de la titulación.

#### 11.2 - Representante legal

Se actualiza la información del representante legal de la Universidad.

Madrid, a 03/07/2020:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina